

**CONVOCATORIA**  
**“IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO INMEDIATO A LA  
EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL DOCUMENTO CONPES 4122  
Y EL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 5850/OC-CO”**

**1. ANTECEDENTES**

El Ministerio de Educación Nacional (MEN), entidad pública de la rama ejecutiva del orden nacional, es la cabeza del sector educación en Colombia. En el marco de dicha responsabilidad, el artículo 1.1.1.1. del Decreto 1075 de 2015 establece como parte de sus objetivos, entre otros, los siguientes:

1. *Establecer las políticas y los lineamientos para dotar al sector educativo de un servicio de calidad con acceso equitativo y con permanencia en el sistema. (...)*
3. *Garantizar y promover, por parte del Estado, a través de políticas públicas, el derecho y el acceso a un sistema educativo público sostenible que asegure la calidad y la pertinencia en condiciones de inclusión, así como la permanencia en el mismo, tanto en la atención integral de calidad para la primera infancia como en todos los niveles: preescolar, básica, media y superior. (...)*
5. *Orientar la educación superior en el marco de la autonomía universitaria, garantizando el acceso con equidad a los ciudadanos colombianos, fomentando la calidad académica, la operación del sistema de aseguramiento de la calidad, la pertinencia de los programas, la evaluación permanente y sistemática, la eficiencia y transparencia de la gestión para facilitar la modernización de las instituciones de educación superior e implementar un modelo administrativo por resultados y la asignación de recursos con racionalidad de los mismos. (...)*
7. *Implementar mecanismos de descentralización, dotando al sector de los elementos que apoyen la ejecución de las estrategias y metas de cobertura, calidad, pertinencia y eficiencia. (...)*

El Decreto 2269 de 2023 “Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Educación Nacional y se determinan las funciones de sus dependencias” asigna las funciones por medio de las cuales las diferentes dependencias de la entidad deben dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la Ley. En consecuencia, el Despacho del Viceministro(a) de Educación superior y la Dirección de Fomento de la Educación Superior tienen, entre otras, las siguientes funciones:

**Artículo 29°. Despacho del Viceministro(a) de Educación Superior. (...)**

1. *Liderar la formulación, reglamentación, adopción, ejecución y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos, relacionados con la educación superior. (...)*
5. *Liderar estrategias que permitan el desarrollo de condiciones adecuadas para el acceso, permanencia y graduación de la educación superior. (...)*
8. *Proponer al ministro(a) políticas de fomento y desarrollo de la educación superior, de aseguramiento y evaluación de la calidad de programas académicos e instituciones, de ejercicio de la inspección y vigilancia, los lineamientos para la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la eficiencia administrativa. (...)*
10. *Fomentar los mecanismos de participación de las instituciones de educación superior, las Entidades Territoriales y otras instancias del gobierno y del sector productivo, en la formulación de las políticas de educación superior. (...)*
13. *Liderar el diseño de planes y programas que permitan la articulación entre la educación media, la educación superior y el sector productivo. (...)*

**Artículo 33°. Dirección de Fomento de la Educación Superior. (...)**

1. *Orientar la política pública, planes, programas y proyectos de fomento para la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad y la pertinencia de la educación superior.*
2. *Generar y fomentar la implementación de lineamientos para el cierre de brechas poblacionales y territoriales en el acceso, permanencia, graduación, calidad y pertinencia de la educación superior. (...)*
5. *Proponer, acompañar y articular la implementación de estrategias intersectoriales para el fomento de políticas de educación superior. (...)*
8. *Desarrollar planes y programas que permitan la integración entre la comunidad, el sector productivo y demás sectores con la educación superior. (...)*
10. *Fortalecer las relaciones de las instituciones de educación superior y las autorizadas por ley, con su contexto local, nacional e internacional. (...)*
14. *Fomentar e implementar estrategias para la articulación de la educación superior con los demás niveles de formación. (...)*
19. *Diseñar, formular, ejecutar, monitorear y evaluar proyectos estratégicos que estén en el marco de la misión de la dirección. (...)*

Ahora bien, el Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026): “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, adoptado mediante la Ley 2294 de 2023, se construyó con el propósito de lograr cinco grandes transformaciones, una de las cuales se concentra en los asuntos relacionados con la seguridad humana y la justicia social. Con esta transformación se busca, entre otros, superar privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar, dentro de las cuales se identifica la necesidad de trabajar por proveer una educación de calidad para reducir la desigualdad. En particular, el Gobierno Nacional se comprometió a:

**g. Educación media para la construcción de proyectos de vida**

*Se hará una transformación curricular de la educación media para una formación integral, que tendrá en cuenta los intereses y necesidades de los jóvenes. Se incentivarán mecanismos de articulación de la media —en estrategia de multicampus regionales— con la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), y la educación superior. En este proceso participará el SENA. Se ampliarán las apuestas de la orientación sociocupacional y se fomentarán las competencias socioemocionales, la educación económica y financiera, así como la educación ciudadana y para la reconciliación.*

*(...)*

**k. Educación superior como derecho**

*La educación superior será reconocida como un derecho económico, social y cultural necesario y progresivo para la realización humana. Se avanzará de manera gradual en la política de gratuidad en la matrícula de las IES públicas. Se fomentará el acceso de 500.000 nuevos estudiantes, acompañados de estrategias para promover la permanencia y la graduación, priorizando a jóvenes provenientes de contextos vulnerables, municipios PDET y ruralidad dispersa. (...)*

Como parte de las acciones adelantadas por el Gobierno Nacional para darle cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026), el 10 de octubre de 2024, la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO para financiar el “Programa para

Mejorar el Acceso y Graduación en Educación Superior”. El Programa tiene el objetivo general de mejorar el acceso y la graduación de la educación superior en Colombia y los objetivos específicos de: (i) incrementar el tránsito inmediato de la educación media a la educación superior de los jóvenes que residen en zonas rurales focalizadas; (ii) mejorar la permanencia de los estudiantes de educación superior a través del fortalecimiento de los planes y estrategias de permanencia que se implementa en las instituciones de educación superior; y (iii) fortalecer la gestión de la calidad de la oferta educativa de la educación a través del mejoramiento de los procesos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

Para lograr los objetivos propuestos, el Programa cuenta con tres componentes:

- Componente 1. Apoyo al tránsito de jóvenes a educación superior
- Componente 2. Apoyo a la permanencia de los estudiantes de educación superior
- Componente 3. Fortalecimiento de la gestión de la calidad de la oferta educativa en educación superior

El Componente 1 del Programa establece que el MEN debe diseñar e implementar un Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior (PTIES) con miras a disminuir las barreras académicas y de información que enfrentan los estudiantes de educación media y bachilleres recién egresados para transitar a la educación superior. Este programa debe ser implementado en municipios rurales dispersos, rurales e intermedios donde la tasa de tránsito inmediato a la educación superior sea inferior al promedio nacional y priorizando establecimientos educativos con la mayor matrícula de grado 11 y que sean categoría D o C según clasificación de desempeño de la prueba Saber 11 realizada por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación Superior (Icfes). Adicionalmente, el PTIES debe ser implementado por instituciones de educación superior (IES) encargadas de realizar actividades que incluyan como mínimo: (i) talleres de orientación socio-ocupacional; (ii) talleres de fortalecimiento de competencias socioemocionales y de capacidades académicas; y (iii) la provisión de materiales de estudio.

El Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO tiene un plazo de ejecución de cinco años durante los cuales debe implementarse el PTIES. En este contexto, el MEN requiere seleccionar y contratar a las IES que se encargarán de implementar el PTIES en la vigencia 2025 acorde con el diseño del programa provisto en el Anexo 1.

## **2. OBJETIVO**

Contratar a IES para realizar la implementación técnica, administrativa y financiera del PTIES en los municipios e instituciones de educación media (IEM) focalizados por el MEN.

## **3. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR**

Esta convocatoria está dirigida a las sesenta y siete (67) IES públicas registradas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) del MEN, las cuales se encuentran listadas en el Anexo 2.

**Nota 01:** Cada IES podrá presentar propuesta para implementar el PTIES en cuantas macrorregiones desee. Debe presentar una propuesta por cada macrorregión. No obstante, en caso de ser la primera IES elegible en más de dos procesos será adjudicataria de máximo dos convenios y en el resto de los procesos la segunda oferta en el orden de elegibilidad pasará a ocupar el primer lugar.

**Nota 02:** En caso de que en un proceso no se presente sino solo una IES que ya tenga adjudicados dos procesos, se evaluará la posibilidad de extender el máximo de procesos adjudicados.

**4. MACRORREGIONES A LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR PROPUESTA**

Los proyectos presentados por las IES deberán necesariamente circunscribirse en una de las siguientes cinco macrorregiones:

**A. Macrorregión Andina.** Esta macrorregión está integrada por los siguientes municipios e IEM dónde deberá implementarse el PTIES.

| Departamento       | Municipio  | Cantidad de IEM | Nombres IEM                              | Matrícula aproximada grados 10° y 11° |
|--------------------|------------|-----------------|------------------------------------------|---------------------------------------|
| Antioquia          | Anorí      | 1               | I.E. Anorí                               | 230                                   |
| Antioquia          | Abejorral  | 1               | I. E. Manuel Canuto Restrepo             | 95                                    |
| Cundinamarca       | Viotá      | 1               | I.E. Departamental San Gabriel           | 90                                    |
| Huila              | Acevedo    | 1               | I.E. Bateas                              | 40                                    |
| Norte de Santander | Convención | 1               | I.E. Colegio Guillermo Quintero Calderón | 125                                   |
| Norte de Santander | Tibú       | 1               | I.E. Integrado Campo Dos                 | 225                                   |
| Tolima             | Rioblanco  | 1               | I.E. Técnica Agropecuaria San Rafael     | 160                                   |
| <b>Total</b>       | <b>7</b>   | <b>7</b>        | -                                        | <b>965</b>                            |

**B. Macrorregión Amazonía.** Esta macrorregión está integrada por los siguientes municipios e IEM dónde deberá implementarse el PTIES.

| Departamento | Municipio            | Cantidad de IEM | Nombres IEM                   | Matrícula aproximada grados 10° y 11° |
|--------------|----------------------|-----------------|-------------------------------|---------------------------------------|
| Caquetá      | Cartagena del Chairá | 1               | I.E. Agroecológico Amazónico  | 125                                   |
| Amazonas     | Leticia              | 1               | I.E. Sagrado Corazón de Jesús | 200                                   |
| Putumayo     | Puerto Guzmán        | 1               | I.E.R. Rafael Reyes           | 70                                    |
| Putumayo     | San Miguel           | 1               | I.E.R. Agua Clara             | 70                                    |
| <b>Total</b> | <b>4</b>             | <b>4</b>        | -                             | <b>465</b>                            |

**C. Macrorregión Caribe.** Esta macrorregión está integrada por los siguientes municipios e IEM dónde deberá implementarse el PTIES.

| Departamento | Municipio         | Cantidad de IEM | Nombres IEM                         | Matrícula aproximada grados 10° y 11° |
|--------------|-------------------|-----------------|-------------------------------------|---------------------------------------|
| Cesar        | Chimichagua       | 1               | I.E. Lorenza Bustamante             | 90                                    |
| Córdoba      | Puerto Libertador | 1               | I.E. German Gómez Peláez            | 300                                   |
| Córdoba      | Valencia          | 1               | I.E. Catalino Gulfo                 | 150                                   |
| Bolívar      | Mompós            | 1               | I.E.T. Colegio Nacional Pinillos    | 180                                   |
| La Guajira   | Dibulla           | 1               | I.E.T Rural Agropecuaria de Mingueo | 220                                   |
| Sucre        | Palmito           | 1               | I.E. Indígena San Antonio Abad      | 270                                   |

|              |            |          |                                  |              |
|--------------|------------|----------|----------------------------------|--------------|
| Sucre        | San Onofre | 1        | I.E.T. Agro San Onofre de Torobe | 210          |
| <b>Total</b> | <b>7</b>   | <b>7</b> | -                                | <b>1.420</b> |

**D. Macrorregión Pacífica.** Esta macrorregión está integrada por los siguientes municipios e IEM dónde deberá implementarse el PTIES.

| Departamento    | Municipio      | Cantidad de IEM | Nombres IEM                        | Matrícula aproximada grados 10° y 11° |
|-----------------|----------------|-----------------|------------------------------------|---------------------------------------|
| Cauca           | López de Micay | 1               | I.E. Pablo VI                      | 140                                   |
| Cauca           | Timbiquí       | 1               | I.E. Comercial Santa Clara de Asís | 125                                   |
| Chocó           | Riosucio       | 1               | IE Belén de Bajirá                 | 145                                   |
| Nariño          | Barbacoas      | 1               | I.E. Normal Superior La Inmaculada | 460                                   |
| Valle del Cauca | La Unión       | 1               | I.E. Magdalena Ortega              | 270                                   |
| Valle del Cauca | Obando         | 1               | I.E. San José                      | 175                                   |
| Valle del Cauca | Riofrío        | 1               | I.E. Nemesio Rodriguez Escobar     | 70                                    |
| <b>Total</b>    | <b>7</b>       | <b>7</b>        | -                                  | <b>1.385</b>                          |

**E. Macrorregión Orinoquia.** Esta macrorregión está integrada por los siguientes municipios e IEM dónde deberá implementarse el PTIES.

| Departamento | Municipio | Cantidad de IEM | Nombres IEM                   | Matrícula aproximada grados 10° y 11° |
|--------------|-----------|-----------------|-------------------------------|---------------------------------------|
| Arauca       | Arauquita | 1               | I.E. Aguachica                | 90                                    |
| Vichada      | Cumaribo  | 1               | I.E. Sagrado Corazón de Jesús | 150                                   |
| <b>Total</b> | <b>2</b>  | <b>2</b>        | -                             | <b>240</b>                            |

**Nota 01:** Las propuestas que no cumplan con circunscribirse en alguna de las cinco macrorregiones serán calificadas como no elegibles.

**Nota 02:** Cada IES podrá presentar propuesta para implementar el PTIES en cuantas macrorregiones desee. Debe presentar una propuesta por cada macrorregión. No obstante, en caso de ser la primera IES elegible en más de dos procesos será adjudicataria de máximo dos convenios y en el resto de los procesos la segunda oferta en el orden de elegibilidad pasará a ocupar el primer lugar.

5. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Las IES públicas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán radicar ante el MEN los siguientes documentos para cada una de las macrorregiones en las cuales deseen participar:

- 1) Una comunicación firmada por el Representante Legal de la IES manifestando su interés en participar en la convocatoria (Anexo 3).
- 2) Una propuesta técnica (Anexo 4).
- 3) Una propuesta financiera (Anexo 5).

5.1. Contenido de la comunicación firmada por el Representante Legal de la IES

Ministerio de Educación Nacional

Las IES deben allegar una comunicación firmada por su representante legal dirigida a la Dirección de Fomento de la Educación Superior con asunto “Convocatoria Implementación del Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior en el marco del Documento CONPES 4122 y el Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO” manifestando su interés en participar en la convocatoria. En el Anexo 3 se encuentra el formato de comunicación.

**5.2. Contenido de la propuesta técnica**

La **propuesta técnica** de los proyectos deberá incluir como mínimo lo siguiente:

- a) **Equipo mínimo requerido:** resumen de hojas de vida para el siguiente personal mínimo con el cual deberá contar la IES para implementar el PTIES en la macrorregión de su interés.

| Cantidad                   | Rol                                   | Formación Académica                                                                                                                                                                                                            | Experiencia Específica                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 por cada 150 estudiantes | Director(a) del Programa              | Título profesional en áreas de conocimiento en: ciencias de la educación; ciencias sociales y humanas; economía, administración, contaduría y afines; o ingenierías y afines.<br><br>Título de maestría en áreas relacionadas. | Experiencia de mínimo cinco (5) años en dirección, gerencia, coordinación o liderazgo de proyectos. De los cuales, al menos, dos (2) años de experiencia específica esté relacionada con la gestión de proyectos sociales o proyectos educativos. |
| 1 por cada 150 estudiantes | Profesional de Monitoreo y Evaluación | Título profesional en ciencias sociales y humanas; economía, administración y afines; o ciencias de la educación.<br><br>Título de maestría o especialización en evaluación o gestión educativa.                               | Experiencia mínima de tres (3) años en evaluación de programas, análisis de datos o gestión educativa.                                                                                                                                            |
| 1 por cada 50 estudiantes  | Especialista en Matemáticas           | Título profesional en licenciatura en educación con énfasis en matemáticas.                                                                                                                                                    | Experiencia mínima de tres (3) años en enseñanza de matemáticas y formación en didáctica de las matemáticas.                                                                                                                                      |
| 1 por cada 50 estudiantes  | Especialista en Lenguaje              | Título profesional en licenciatura en educación con énfasis en lenguaje.                                                                                                                                                       | Experiencia mínima de tres (3) años en enseñanza de lengua y formación específica en didáctica de la lengua.                                                                                                                                      |
| 1 por cada 50 estudiantes  | Psicólogo                             | Título profesional en psicología.                                                                                                                                                                                              | Experiencia mínima de tres (3) años en psicología educativa, orientación socio-ocupacional o intervención con adolescentes.                                                                                                                       |
| 1 por cada 50 estudiantes  | Docente Universitario                 | Título profesional en áreas de conocimiento específicas (ciencias de la educación, ciencias de la salud, matemáticas y ciencias naturales, etc.).                                                                              | Experiencia mínima de dos (2) años en enseñanza y formación en su área de experticia y pedagogía.                                                                                                                                                 |

- b) **Aprobación del tránsito inmediato de estudiantes PTIES:** Acuerdo del Consejo Superior Universitario o documento equivalente conforme los reglamentos propios de la IES del

tránsito inmediato de mínimo el cuarenta por ciento (40%) de los participantes del PTIES habilitados conforme lo indicado en el Anexo 1.

- c) **Oferta de nivelación de aprendizajes y competencias para los estudiantes de primer semestre:** acuerdo(s) de la(s) facultad(es) o de la(s) vicerrectoría(s) aprobando la oferta de nivelación de aprendizajes y competencias para los estudiantes de primer semestre debidamente firmado(s) o documento(s) equivalente(s) conforme los reglamentos propios de la IES.
- d) **Experiencia en articulación entre la educación media y la educación superior:** contratos o certificaciones emitidas por el contratante que evidencien que la IES ha ejecutado a satisfacción proyectos de articulación entre la educación media y la educación superior.
- e) **Propuesta de trabajo metodológico:** descripción detallada de cómo la IES desarrollará por lo menos las siguientes actividades:
- e.1 Diagnóstico inicial con las IEM.
  - e.2 Desarrollo de los tres ejes del programa:
    - Articulación armoniosa
    - Tránsito anticipado
    - Actividades transversales
  - e.3 Plan de formación de los docentes de la IEM.
  - e.4 Estrategia de evaluación y recolección de evidencias.
- f) **Cronograma de ejecución** de las actividades, cuya fecha máxima de terminación será el 15 de diciembre de 2025, consecuente con el calendario académico.

**Nota 01:** Cada una de las experiencias relacionadas por cada integrante del equipo debe estar claramente delimitada, es decir, se debe establecer la fecha de inicio (día, mes y año) y la fecha de terminación (día, mes y año) de los trabajos relacionados de manera cronológica, primero con la experiencia más reciente. En los casos en los que no se determine de manera exacta las fechas de la experiencia, se tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.

**Nota 02:** Todos los miembros del equipo deben cumplir con los mínimos de formación educativa y experiencia específica requeridos, de lo contrario, la propuesta no será evaluada. La experiencia se computará de acuerdo con lo contemplado en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012. Para el caso de los ingenieros, se aplicará la Ley 842 de 2003 y la normativa que la regule, adicione o modifique.

**Nota 03:** Para la verificación de la experiencia del personal mínimo requerido propuesto no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir, que no se contará más de una vez el tiempo de experiencia válida para una misma persona.

**Nota 04:** Si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, se requiere cambiar a un profesional, éste deberá ser remplazado por otro igual o de mejor perfil al presentado.

**Nota 05:** La IES aportará los profesionales adicionales y la mano de obra no calificada que sean necesarios para el adecuado desarrollo de los trabajos y la obtención de los resultados previstos. Los costos asociados a esta mano de obra deberán estar incluidos en su propuesta financiera. En ningún caso el contratante reconocerá costos adicionales por estos profesionales.

**Nota 06:** Salvo fuerza mayor o casos fortuitos acreditados por el contratista, la totalidad del equipo mínimo solicitado deberá tener la disponibilidad que requiera el proyecto durante toda la ejecución del convenio.

**Nota 07:** Para la verificación de los criterios establecidos en los literales b) y c) la IES deberá allegar copia de sus reglamentos o estatutos en los cuales se especifique cuáles son los documentos por medio de los cuales la institución aprueba los mecanismos de ingreso y su oferta académica, y quiénes son las personas facultadas para firmarlos.

**Nota 08:** En cada certificación o acta de liquidación se deberá indicar como mínimo: objeto, fecha de inicio (día, mes y año), fecha de terminación (día, mes y año), contratante, valor del contrato y descripción de los servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar. En caso de que las certificaciones no cuenten con la totalidad de la información solicitada, el Ministerio procederá a requerir copia del contrato o acta de liquidación con el fin de verificar la información que no está clara o información que falte dentro de la certificación aportada inicialmente; esta documentación también podrá ser aportada por el oferente al momento de la radicación de la documentación. Se debe tener en cuenta:

- Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.
- Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.
- Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.
- Las certificaciones deben cumplir las siguientes condiciones: (i) contratos ejecutados y terminados, con entidades públicas o entidades privadas; (ii) deberá anexarse copia simple del contrato que se pretende hacer valer como experiencia y/o constancias de los pagos realizados con ocasión de los contratos aportados.
- Las certificaciones de experiencia deberán ser expedidas por quienes directamente los contrataron, es decir, por la entidad o por la persona jurídica para quien prestaron el servicio. Por tal razón no serán válidas las certificaciones expedidas por la misma IES.
- El Ministerio podrá verificar y solicitar ampliación de la información presentada por el interesado para la acreditación de la experiencia.
- En el caso de acreditar experiencias adquiridas en APCAS, cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución de la forma asociativa, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

**Nota 09:** En caso de que los soportes se encuentren en idioma diferente al español, deberán ser presentados en el marco de la legislación aplicable en Colombia, en idioma español y debidamente apostillados o legalizados, en caso de ser necesario.

Para apoyar el desarrollo de la propuesta técnica, se provee en el **Anexo 4** el formato correspondiente.

### **5.3. Contenido de la propuesta financiera**

Las IES deberán presentar una propuesta financiera que explique y respalde el monto solicitado para financiar su proyecto. Esta propuesta deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a) Presupuesto de cálculo de la propuesta financiera, que incluya el detalle de los costos estimados del programa a ser financiados por el MEN.

- b) Documento descriptivo que explique en detalle el presupuesto, incluyendo supuestos utilizados, estimaciones y justificación del financiamiento solicitado.
- c) Respaldos de los costos considerados en el presupuesto. Para ello se podrán considerar: cotizaciones, contratos u otros documentos similares.

Para apoyar el desarrollo de la propuesta financiera, se provee en el **Anexo 5** el formato correspondiente.

**Nota 01:** No se tendrán en cuenta ni se evaluarán las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos de participación descritos en la sección 5 de este documento.

**Nota 02:** La propuesta financiera no debe tener cobro de IVA y los gastos administrativos no pueden superar el 10% del valor total ofertado por la IES.

## 6. PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

Para efectos de esta convocatoria, el MEN ha dispuesto de un presupuesto máximo de DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$19.200.000.000), distribuido de la siguiente manera entre las macrorregiones expuestas en la sección 3 del presente documento:

| Macrorregión | Presupuesto      |
|--------------|------------------|
| A            | \$5.761.777.777  |
| B            | \$3.292.444.444  |
| C            | \$5.761.777.777  |
| D            | \$5.761.777.777  |
| E            | \$1.646.222.225  |
| Total        | \$22.224.000.000 |

La financiación de las IES ganadoras dependerá de la disponibilidad presupuestal.

## 7. ETAPAS DEL PROCESO Y MECANISMOS DE CONSULTA

### 7.1. Publicación de la convocatoria

Esta convocatoria se remitirá al correo institucional de la IES con copia al correo electrónico del Rector registrado en la página web de la IES y será publicada en la página web del MEN.

### 7.2. Consultas y solicitud de asistencia técnica

Las IES que en el desarrollo de la convocatoria tengan dudas, o inquietudes acerca de los términos de la convocatoria pueden enviar la solicitud al correo [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co), dirigida al Director de Fomento de la Educación Superior, Luis Álvaro Gallardo Eraso.

Estas se recibirán desde el día de apertura de la convocatoria, esto es el 6 de mayo de 2025, hasta el 12 de mayo de 2025. Serán resueltas desde la Dirección de Fomento de la Educación Superior mediante correo electrónico o mesa técnica o adenda según sea el caso, y se publicarán en la página web del MEN.

### 7.3. Cierre de la recepción de propuestas

Las IES deberán radicar su propuesta a la dirección de correo electrónico [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co), entre el 6 de mayo de 2025 y las 5:00 PM del 30 de mayo de 2025. No se recibirán propuestas fuera del plazo establecido.

**7.4. Elegibilidad y evaluación de las propuestas y publicación de los resultados**

Previo a la etapa de evaluación, el MEN realizará un análisis de elegibilidad de las propuestas de acuerdo con las exigencias de esta convocatoria y, en especial, de lo establecido en las secciones 4 y 5 del presente documento.

Luego, la evaluación de las propuestas declaradas elegibles estará a cargo de un comité de evaluación del MEN. El plazo para la evaluación será el establecido en el cronograma del numeral 10 de este documento.

En caso de ser necesario, durante la etapa de evaluación, el MEN podrá solicitar por correo electrónico a las IES que aclaren información específica de la propuesta. El comité de evaluación podrá gestionar directamente estas solicitudes de aclaración con las IES. Todas las aclaraciones deberán realizarse exclusivamente a través del MEN y no podrán incluir información nueva ni modificar aspectos sustanciales de la propuesta originalmente presentada.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web del MEN, a más tardar, en la fecha establecida en el acápite 10.

**8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**8.1. Comité de evaluación**

La revisión de las propuestas estará a cargo de un comité de evaluación que definirá los puntajes a asignar a cada una de las propuestas de acuerdo con los criterios de selección y evaluación establecidos en este documento. Para cada una de las cinco macrorregiones definidas en la sección 4 del presente documento se conformará un comité de evaluación integrado por mínimo tres personas que hagan parte de la Dirección de Fomento de la Educación Superior y cuyos contratos se encuentren financiados con recursos del Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO.

**8.2. Requisitos habilitantes**

Para la evaluación de los criterios habilitantes, el MEN verificará el cumplimiento del equipo mínimo requerido conforme lo establecido en el literal a) de la sección 5.2. Este requisito será evaluado como Cumple / No cumple. En el primer caso, el comité de evaluación procederá a revisar y valorar los criterios de evaluación establecidos. En caso de ser evaluada como No cumple la propuesta presentada por la IES será rechazada y el MEN no continuará con la evaluación de los demás criterios establecidos en esta convocatoria.

**8.3. Criterios de Evaluación**

El comité de evaluación evaluará las propuestas presentadas por las IES de acuerdo con los siguientes criterios y puntajes.

| Ítem | Criterio de evaluación                                                                           | Puntaje máximo |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 1    | <u>Calidad y coherencia de la propuesta de trabajo metodológico y el cronograma de ejecución</u> | 35             |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |    |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
|   | <p><b>Muy Buena:</b> La propuesta de trabajo metodológico comprende los cuatro elementos establecidos en literal e) del numeral 5.2, está claramente desarrollada y es coherente con el diseño del PTIES (Anexo 1). El cronograma de trabajo es claro, realista y cubre la mayor parte de las actividades necesarias para la implementación efectiva del PTIES: 35 puntos</p> <p><b>Buena:</b> La propuesta de trabajo metodológico comprende tres (3) de los cuatro (4) elementos establecidos en el literal e) del numeral 5.2, los desarrolla con suficiente claridad y son coherentes con el diseño del PTIES (Anexo 1). El cronograma de trabajo es adecuado y cubre la mayor parte de las actividades necesarias para la implementación efectiva del PTIES, aunque algunas requieren mayor especificidad: 25 puntos.</p> <p><b>Regular:</b> La propuesta de trabajo metodológico comprende dos (2) de los cuatro (4) elementos establecidos en el literal e) del numeral 5.2, los desarrolla con alguna claridad y son coherentes con el diseño del PTIES (Anexo 1). El cronograma de trabajo es limitado y cubre solo parte de las actividades necesarias para la implementación efectiva del PTIES: 10 puntos.</p> <p><b>Insatisfactoria:</b> La propuesta de trabajo metodológico no incluye los elementos establecidos en el literal e) del numeral 5.2, es débil y genérica. El cronograma de trabajo es deficiente, incompleto o poco claro, y no permite visualizar una implementación viable del PTIES: 0 puntos.</p> <p><b>Nota:</b> En el caso de ser insatisfactoria, no se evaluarán los siguientes ítems.</p> |    |
| 2 | <p><u>Propuesta financiera</u></p> <p><b>Muy Buena:</b> La propuesta financiera cumple con todos los requerimientos establecidos en el numeral 5.3 y el Anexo 5, se justifica claramente el monto solicitado: 35 puntos.</p> <p><b>Buena:</b> La propuesta financiera cumple con todos los requerimientos establecidos en el numeral 5.3 y el Anexo 5, se justifica el monto solicitado, pero existen algunos aspectos no desarrollados suficientemente: 25 puntos.</p> <p><b>Regular:</b> La propuesta financiera cumple con los requerimientos establecidos en el numeral 5.3 y el Anexo 5, pero los antecedentes no permiten justificar completamente el monto solicitado: 10 puntos.</p> <p><b>Insatisfactoria:</b> La propuesta financiera cumple con los requerimientos establecidos en el numeral 5.3 y el Anexo 5, pero los antecedentes de la propuesta no justifican el monto solicitado: 0 puntos.</p> <p><b>Nota:</b> En el caso de ser insatisfactoria, no se evaluarán los siguientes ítems.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 35 |
| 3 | <p><u>Experiencia en articulación entre la educación media y la educación superior</u></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 15 |

|                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|                       | <p><b>Muy Buena:</b> La IES cuenta con más de cinco (5) años de experiencia comprobada en la ejecución de proyectos de articulación entre la educación media y la educación superior: 15 puntos.</p> <p><b>Buena:</b> La IES tiene entre tres (3) y cinco (5) años de experiencia comprobada en la ejecución de proyectos de articulación entre la educación media y la educación superior: 10 puntos.</p> <p><b>Regular:</b> La IES tiene entre uno (1) y tres (3) años de experiencia comprobada en la ejecución de proyectos de articulación entre la educación media y la educación superior: 5 puntos.</p> <p><b>Insatisfactoria:</b> La IES tiene menos de un (1) año de experiencia comprobada en la ejecución de proyectos de articulación entre la educación media y la educación superior: 0 puntos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |
| 4                     | <p><u>Aprobación tránsito inmediato participantes PTIES y oferta de nivelación de aprendizajes y competencias</u></p> <p><b>Dos aspectos:</b> La IES aporta evidencia de haber aprobado el tránsito inmediato de mínimo el 40% de los participantes del PTIES habilitados y de contar con oferta de nivelación de aprendizajes y competencias para los estudiantes de primer semestre conforme lo establecido en los literales b) y c) del numeral 5.2: 5 puntos.</p> <p><b>Un aspecto:</b> La IES aporta evidencia de haber aprobado el tránsito inmediato de mínimo el 40% de los participantes del PTIES habilitados o de contar con oferta de nivelación de aprendizajes y competencias para los estudiantes de primer semestre conforme lo establecido en los literales b) y c) del numeral 5.2: 3 puntos.</p> <p><b>Ningún aspecto:</b> La IES NO aporta evidencia de haber aprobado el tránsito inmediato de mínimo el 40% de los participantes del PTIES habilitados o de contar con oferta de nivelación de aprendizajes y competencias para los estudiantes de primer semestre conforme lo establecido en los literales b) y c) del numeral 5.2: 0 puntos.</p> | 5          |
| 5                     | <p><u>Aporte institucional al tránsito inmediato de participantes PTIES</u></p> <p>A los proponentes que ofrezcan el tránsito inmediato de más del 40% de los participantes del PTIES habilitados se les otorgará un puntaje proporcional al puntaje adicional ofertado utilizando la siguiente formula:</p> $Puntaje = \left( \frac{\% \text{ de tránsito anticipado ofertado} - 40\%}{60} \right) \times 10$ <p>El puntaje se redondeará al entero superior cuando el primer decimal sea mayor que 5 y al entero inferior cuando sea igual o menor que 5.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 10         |
| <b>Puntaje máximo</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>100</b> |

**8.4. Puntaje mínimo requerido**

Las propuestas que obtengan un puntaje inferior a setenta (70) puntos no podrán ser seleccionadas para ser financiadas.

### 8.5. Criterios de desempate

Si existiera empate entre el puntaje de dos o más propuestas, se considerará superior la propuesta que obtenga el mayor puntaje en el ítem 1 de los criterios de selección. Si el empate persiste, se considerará superior a la que obtenga el mayor puntaje en el ítem 2 y así sucesivamente en orden ascendente hasta agotar los ítems. Si persiste el empate se realizará sorteo con balota en presencia de los representantes de las IES empatadas.

### 8.6. Propuestas seleccionadas

De acuerdo con el puntaje obtenido en la evaluación de las propuestas, el MEN conformará el orden de elegibilidad de las ofertas presentadas en esta convocatoria y financiará la propuesta que se ubique en el primer lugar para cada macrorregión.

Las IES seleccionadas deberán suscribir un convenio<sup>1</sup> con el MEN para la implementación del PTIES en la(s) macrorregión(es) en la(s) que resulte ganadora.

**Nota 01:** Cada IES podrá presentar propuesta para implementar el PTIES en cuantas macrorregiones desee. Debe presentar una propuesta por cada macrorregión. No obstante, en caso de ser la primera IES elegible en más de dos procesos será adjudicataria de máximo dos contratos y en el resto de los procesos la segunda oferta en el orden de elegibilidad pasará a ocupar el primer lugar.

**Nota 02:** En caso de que en un proceso no se presente sino solo una IES que ya tenga adjudicados dos procesos, se evaluará la posibilidad de extender el máximo de procesos adjudicados.

## 9. ENTREGABLES PARA IES SELECCIONADAS

Las IES deberán suscribir el correspondiente convenio con el MEN para la ejecución de su proyecto. El convenio deberá contener como mínimo los siguientes cinco (5) entregables:

#### A. Primer entregable:

- 1) Informe que contenga la relación del equipo de trabajo de la IES que se encargará de la implementación del PTIES con sus respectivos roles, responsabilidades y copia de las hojas de vida.
- 2) Plan de trabajo acordado con las IEM que contenga como mínimo un cronograma detallado de las actividades a realizar con su respectiva descripción, responsables de la IES y de las IEM, recursos necesarios y mecanismos de seguimiento y evaluación.

**Nota 01:** Con este entregable recibido a satisfacción se realizará un primer pago cuyo valor corresponderá al dieciséis por ciento (16%) del valor total del convenio.

#### B. Segundo entregable:

- 1) Diagnósticos de estudiantes, IEM, relación familia – escuela – comunidad y contexto socioeconómico realizados conforme lo establecido en el diseño del PTIES.
- 2) Base de datos con los resultados de la prueba de diagnóstico aplicada a los estudiantes de las IEM antes de iniciar cualquier intervención por parte de la IES.
- 3) Plan de acción diseñado para el fortalecimiento de la relación familia – escuela – comunidad.

---

<sup>1</sup> El convenio a suscribir es un convenio con enfoque adecuado al propósito de acuerdo con el numeral 1.5 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 (mayo de 2019).

- 4) Un informe parcial que dé cuenta de las actividades adelantadas con los estudiantes para el desarrollo de sus aprendizajes y competencias, para el periodo acordado con la supervisión en el plan de trabajo.
- 5) Un informe parcial que dé cuenta de las actividades adelantadas con los docentes para el desarrollo de los aprendizajes y competencias de los estudiantes y la orientación socio-ocupacional, para el periodo acordado con la supervisión en el plan de trabajo.
- 6) Documento que contenga la estrategia diseñada por la IES para la inducción a la vida universitaria de los estudiantes de las IEM.
- 7) Documento que contenga la descripción y programación de la oferta de bienestar estudiantil a ser provista por la IES (servicios de bienestar, jornadas de bienestar para la promoción de la salud física y emocional, acompañamiento psicosocial para estudiantes con necesidades críticas (si hubiere lugar) y desarrollo de mentorías con los estudiantes).
- 8) Documento firmado por la IES y por las IEM que registre los acuerdos establecidos para: (i) administrar espacios; (ii) financiar costos operativos; (iii) adecuaciones y dotaciones; (iv) bienestar y permanencia; (v) ingreso y reducción de barreras de acceso a educación superior; (vi) equipos de trabajo; y (vii) sistematización de información.

**Nota 02:** Con este entregable recibido a satisfacción se realizará un segundo pago cuyo valor corresponderá al treinta y dos por ciento (32%) del valor total del convenio.

C. Tercer entregable:

- 1) Base de datos con los resultados de la prueba formativa aplicada a los estudiantes de las IEM durante el periodo de intervención por parte de la IES en la fecha acordada con la supervisión en el plan de trabajo.
- 2) Informe que dé cuenta del proceso de formación de los docentes para el periodo acordado con la supervisión en el plan de trabajo.
- 3) Planes de estudio ajustados para la implementación de la estrategia de desarrollo de aprendizajes y competencias, acompañados de los materiales de estudio diseñados / adaptados.
- 4) Planes de orientación socio-ocupacional diseñados / ajustados de las IEM acompañados de los materiales de aprendizaje diseñados / adaptados.
- 5) Documento que contenga la información relacionada con los cursos del currículo genérico de los programas universitarios pertinentes para el contexto local y alineados con los intereses de los estudiantes de las IEM que serán ofertados por la IES.
- 6) Propuesta de fortalecimiento del currículo de educación media de las IEM en competencias que puedan ser eventualmente homologables por la educación superior.
- 7) Un informe parcial que dé cuenta del desarrollo de los cursos del currículo genérico de los programas universitarios pertinentes para el contexto local y alineados con los intereses de los estudiantes de las IEM acompañados de la base de datos que registra la asistencia y la obtención (o no) de microcredenciales certificadas de cada estudiante, para el periodo acordado con la supervisión en el plan de trabajo.

**Nota 03:** Con este entregable recibido a satisfacción se realizará un tercer pago cuyo valor corresponderá al veintiséis por ciento (26%) del valor total del convenio.

D. Cuarto entregable:

- 1) Un informe que dé cuenta de las actividades desarrolladas en el marco del plan de acción para el fortalecimiento de la relación familia – escuela – comunidad.

- Informe que dé cuenta de las actividades desarrolladas en el marco de la estrategia diseñada por la IES para la inducción a la vida universitaria de los estudiantes de las IEM.
- Informe que dé cuenta de la provisión de servicios de bienestar, la realización de jornadas de bienestar para la promoción de la salud física y emocional, el acompañamiento psicosocial para estudiantes con necesidades críticas (si hubiere lugar) y el desarrollo de mentorías con los estudiantes de acuerdo con el plan de trabajo aprobado por la supervisión del convenio.

**Nota 04:** Con este entregable recibido a satisfacción se realizará un cuarto pago cuyo valor corresponderá al diez por ciento (10%) del valor total del convenio.

E. Quinto entregable:

- Base de datos con los resultados de la prueba sumativa aplicada a los estudiantes de las IEM al finalizar la intervención por parte de la IES.
- Un informe final que dé cuenta del proceso de formación de los docentes.
- Informe que dé cuenta del acompañamiento a los estudiantes de las IEM en el proceso de aplicación e inscripción en programas de educación postmedia.
- Un informe final que dé cuenta de las actividades adelantadas con los estudiantes para el desarrollo de sus aprendizajes y competencias y de orientación socio-ocupacional acompañados de la base de datos que registra la asistencia de cada estudiante.
- Un informe final que dé cuenta de las actividades adelantadas con los docentes para el desarrollo de los aprendizajes y competencias de los estudiantes y la orientación socio-ocupacional.
- Un informe final que dé cuenta del desarrollo de los cursos del currículo genérico de los programas universitarios pertinentes para el contexto local y alineados con los intereses de los estudiantes de las IEM acompañados de la base de datos que registra la asistencia y la obtención (o no) de microcredenciales certificadas de cada estudiante.
- Informe que dé cuenta de las actividades adelantadas para el fortalecimiento del currículo de educación media de las IEM en competencias que puedan ser eventualmente homologables por la educación superior.

**Nota 05:** Con este entregable recibido a satisfacción se realizará un quinto y último pago cuyo valor corresponderá al dieciséis por ciento (16%) del valor total del convenio.

10. CRONOGRAMA

| No. | Actividad                                                                                | Fecha                                                          |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| 1   | Publicación oficial de la convocatoria                                                   | 5 de mayo de 2025 de 2025                                      |
| 2   | Plazo para plantear inquietudes acerca de los términos de la convocatoria                | Del 6 al 12 de mayo de 2025                                    |
| 3   | Publicación resolución de inquietudes acerca de los términos de la convocatoria          | 19 de mayo de 2025                                             |
| 4   | Recepción de las propuestas                                                              | Del 6 de mayo de 2025 hasta las 5:00 PM del 30 de mayo de 2025 |
| 5   | Cierre de la convocatoria                                                                | 30 de mayo de 2025                                             |
| 6   | Evaluación de las propuestas por parte del Comité de Evaluación                          | Del 3 al 13 de junio de 2025                                   |
| 7   | Publicación de resultados de la evaluación                                               | 16 de junio de 2025                                            |
| 8   | Envío por parte de la IES de la documentación requerida para la suscripción del convenio | Del 17 al 18 de junio de 2025                                  |

|   |                                         |                                        |
|---|-----------------------------------------|----------------------------------------|
| 9 | Suscripción y legalización de convenios | Del 19 de junio al 3 de julio de 2025. |
|---|-----------------------------------------|----------------------------------------|

**11. SEGUIMIENTO**

Con el fin de realizar seguimiento a la implementación de los proyectos y una evaluación de los resultados obtenidos, se dispondrá de un sistema de seguimiento para las IES el cual será implementado por el MEN.

**ANEXO 1. Documento de diseño del PTIES**  
Disponible en archivo PDF adjunto.

## **ANEXO 2. IES públicas registradas en el SNIES**

Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas (CINOC)  
Colegio Mayor de Antioquia  
Colegio Mayor del Cauca  
Conservatorio del Tolima  
Escuela Nacional del Deporte  
Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)  
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central  
Institución Universitaria Antonio José Camacho  
Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar  
Institución Universitaria de Barranquilla (IUB)  
Institución Universitaria de Envigado  
Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares (IPC)  
Institución Universitaria Digital de Antioquia (IU)  
Institución Universitaria Mayor de Cartagena  
Institución Universitaria Pascual Bravo  
Institución Universitaria Pública de Bello (IUPBELLO)  
Institución Universitaria de Santa Marta  
Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo  
Instituto Departamental de Bellas Artes  
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García  
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés  
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar  
Instituto Superior de Educación Rural (ISER)  
Instituto Técnico Agrícola (ITA)  
Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez  
Instituto Tecnológico del Putumayo  
Instituto Tecnológico Metropolitano  
Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional  
Instituto Universitario de La Paz  
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid  
Tecnológico de Antioquia  
Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida  
Unidad Central del Valle del Cauca  
Unidades Tecnológicas de Santander  
Universidad Abierta y a Distancia (UNAD)  
Universidad Autónoma Indígena Intercultural (UAIIN)  
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca  
Universidad de Antioquia  
Universidad de Caldas  
Universidad de Cartagena  
Universidad de Córdoba  
Universidad de Cundinamarca (UDEC)  
Universidad de La Amazonia  
Universidad de La Guajira  
Universidad de Los Llanos  
Universidad de Nariño  
Universidad de Pamplona  
Universidad de Sucre  
Universidad del Atlántico  
Universidad del Cauca  
Universidad del Magdalena (UNIMAGDALENA)  
Universidad del Pacífico  
Universidad del Quindío

### **Ministerio de Educación Nacional**

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia  
Conmutador: (601) 22 22800  
Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

Universidad del Tolima  
Universidad del Valle  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Universidad Francisco de Paula Santander  
Universidad Industrial de Santander  
Universidad Internacional del Trópico Americano  
Universidad Militar Nueva Granada  
Universidad Nacional de Colombia  
Universidad Pedagógica Nacional  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC)  
Universidad Popular del Cesar  
Universidad Surcolombiana  
Universidad Tecnológica de Pereira (UTP)  
Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

**Anexo 3. Contenido de la comunicación firmada por el Representante Legal de la IES**

*[Municipio - Departamento], [Fecha]*

Señor  
**LUIS ÁLVARO GALLARDO ERASO**  
Director de Fomento de la Educación Superior  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**  
Calle 43 No. 57 - 14. CAN.  
Bogotá D.C.  
[atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)

**ASUNTO:** Convocatoria Implementación del Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior en el marco del Documento CONPES 4122 y el Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO.

Respetado señor Gallardo,

Yo *[nombres y apellidos]* obrando como representante legal de la *[nombre de la IES que representa]*, manifiesto el interés de participar en la convocatoria del asunto para la macrorregión *[letra y nombre de la macrorregión]*. Para tal fin adjunto:

1. Propuesta técnica
2. Propuesta financiera

Cordialmente,

***[NOMBRES Y APELLIDOS]***  
Representante Legal  
***[NOMBRE DE LA IES]***  
*[Dirección de la IES]*

**Anexo 4. Formato propuesta técnica**

Disponible en archivo Word adjunto.

**Anexo 5. Formato propuesta financiera**

Disponible en archivo Excel adjunto.